



FE DE ERRATAS

En la página 1 del documento **APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE EDUCADOR INFANTIL (ART 2) INCLUIDO EN EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE ALDAIA PRÓXIMA S.A.U. PUBLICADO EL 29/12/2022.** en el primer párrafo donde dice:

Se comunica que, por acuerdo de fecha 16 de julio de 2024, se procede a aperturar el plazo de presentación de instancias del procedimiento para la selección de personal indefinido para cubrir un puesto de director/a departamento de educación incluido en el plan de estabilización de la sociedad municipal Aldaia Próxima S.A.U. convocado el 29/12/2022.

Debería decir:

Se comunica que, por acuerdo de fecha 16 de julio de 2024, se procede a aperturar el plazo de presentación de instancias del procedimiento para la selección de personal indefinido para cubrir dos puestos de educador/a infantil incluido en el plan de estabilización de la sociedad municipal Aldaia Próxima S.A.U. convocado el 29/12/2022.

Y para que conste, firmo el presente en Aldaia, a 17 de julio de 2024

Santiago Ruiz
Consejero Delegado de Aldaia Próxima